

En esa línea, el parlamentario advirtió que al mismo tiempo esos instrumentos " permiten introducir ideas en el cerebro, sentimientos que no son propios, lo

que se puede hacer sin que la persona se dé cuenta. Por ejemplo, que con el cerebro se pueda escribir en el computador sin tocar las teclas, prender la luz o revisar Emol". "Uno va a poder conectar su cerebro con el de otra persona.

Si alguien acepta, voy a poder transmitir mis pensamientos directamente a ese cerebro o voy a poder conectarlo con un computador central como Google y sin mediar nada voy a poder preguntarle cosas que van a aparecer en mi cerebro", explicó. En ese sentido, destacó que "lo que viene entonces es una cosa que va mucho más allá, porque la vigilancia que están haciendo los algoritmos de Facebook y Google es a partir de nuestros datos.

Ellos los toman, los analizan, saben todo acerca de nosotros y los neuroprograman, son capaces de modificar tu conducta a partir de los datos". "Pero ese todavía es un fenómeno externo a las personas, esto es mucho más allá, es traspasar la última frontera, que es la de la mente.

Esto obliga a que estas tecnologías, como la energía nuclear: Pueden tener un uso benéfico o un fin atentatorio a lo humano, a la pérdida de libertad, autonomía y privacidad total", sostuvo. "Nuestra idea es que Chile sea el primer piloto del mundo que establece esta dimensión en rango constitucional". Guido Girardi, senador En ese contexto, Girardi manifestó que "hay que establecer un nuevo derecho a nivel mundial que se llaman los neuroderechos, que nadie pueda intervenir tu mente sin que tenga el consentimiento, por eso nosotros vamos a presentar el próximo 7 de octubre una reforma constitucional que los establece a ese nivel". "Junto a Yuste, nuestra idea es que Chile sea el primer piloto del mundo que establece esta dimensión en rango constitucional y vamos a proponer otra ley que establece que los datos mentales tengan la misma dimensión, a pesar de ser virtuales, que tiene un órgano, sancionando penalmente el tráfico de datos mentales", añadió. El parlamentario sumó además la intención que tienen de que "se establezcan los neuroderechos en la Declaración Universal de DD.HH.

Hay que readecuarla y queremos pedirle a la ex Presidenta Michelle Bachelet, en su rol como alta comisionada para los DD.HH. de Naciones Unidas, que se incorpore o se agregue este nuevo derecho". Respecto al lanzamiento de las iniciativas, el legislador destacó que "estos proyectos de ley fueron elaborados íntegramente en un trabajo asociativo que hicimos con las universidades Católica, de Chile y la Usach, con la Academia de Ciencias y la participación de los más connotados neurocientíficos del mundo". Debate legal y científico En cuanto a si cree que este tema debe ser abordado en la nueva Constitución, el senador dijo que "va a quedar establecido en esta Constitución, pero hay muchos aspectos o algunos que son positivos de esta Constitución que seguramente van a plantearse para una nueva Constitución". "Yo pienso que esta ley debiera ser un avance para el proceso constituyente y si ese proceso estima que esta ley es de vanguardia en el mundo entero, lo más probable es que la puedan usar como base en la discusión de una Constitución definitiva, pero no podemos perder la oportunidad", recalcó. Sin embargo, también hay voces que advierten sobre la necesidad de avanzar en otros temas relacionados antes de involucrarse en regular una actividad que, si bien ha tenido avances, aún no es masiva.

Esa es la visión del subdirector del Programa de Derecho, Ciencia y Tecnología de la Universidad Católica, Matías Aránguiz. "No deberíamos preocuparnos, porque la Constitución ya protege la vida privada y los datos personales, en el artículo 19, número 4, lo que debería mantenerse. Ahora, los neuroderechos nacen desde el riesgo de que alguien pueda leer la mente, pero el problema es que todavía no tenemos idea de cómo hacer eso", dijo a Emol.

En esa línea, indicó que "parece un riesgo que todavía no es tan actual, independiente de lo que alguna gente dice, como Elon Musk con su dispositivo, pero él no presentó nada nuevo de lo que ya existía en neurociencia.

Es más como hype o intención de la gente de que algo va a pasar de que haya un riesgo de que te lean la mente". "Esto todavía no es urgente y hay cosas que no se han regulado y que si son urgentes, como la ley de protección de datos personales y que lleva harto rato en el Congreso.

No tenemos una agencia que los proteja y hay tanto por hacer con riesgos actuales, que parece un poco salido de las manos regular situaciones hipotéticas", explicó. "Hay tanto por hacer con riesgos actuales, que parece un poco salido de las manos regular situaciones hipotéticas". Matías Aranguíz, abogado A su juicio, "las redes sociales no están reguladas, internet.

No lo veo como urgencia el tema de los neuroderechos (") me urgiría más poner protección a los datos de los niños, de los datos sensibles que hablan del fuero interno de las personas, las creencias, origen, y eso incluiría de alguna manera los neuroderechos". "Hoy no tenemos la base, que es la ley de protección de datos personales, habría que partir con eso y después vemos cuál es la segunda derivada. No hemos leído el primer capítulo del libro y estamos pensando en el quinto, eso es lo que pasa con los neuroderechos", ejemplificó.

Una visión distinta planteó en EmolTV Pedro Maldonado, director del Departamento de Neurociencia e investigador del Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, quien manifestó la necesidad de que, pese a que estas tecnologías no están en plena marcha, se debe iniciar un debate al respecto. "La tecnología que existe hoy es bastante cruda y honestamente hoy nadie puede leer los pensamientos, eso hay que dejarlo claro para no asustar a la gente.

Esta tecnología está en desarrollo y progresivamente vamos a ser capaces de conocer mejor el cerebro, sin embargo, las preguntas éticas son importantes de iniciarlas hoy", detalló. "La idea es que esto esté incorporado en nuestras relaciones de convivencia antes de que esta tecnología nos caiga encima". Pedro Maldonado, científico Su idea es resolver que una vez que exista esta tecnología, "cómo resguardamos los derechos de las personas, para asegurarnos que su privacidad mental está asegurada, cómo incorporamos las libertades individuales y las extendemos a los procesos mentales para garantizar que uno tiene control de su propia actividad mental". "Estas preguntas son éticas y legales y justamente es la razón por la cual están siendo consideradas para ser incluidas en la legislación. Independiente del desarrollo tecnológico, la idea es que esto esté incorporado en nuestras relaciones de convivencia antes de que esta tecnología nos caiga encima", complementó.

Otro aspecto a destacar lo puso sobre la mesa en el mismo espacio el psiquiatra, Doctor en Neurociencias, Profesor Asociado de la Escuela de Medicina PUC y co-director del "Laboratory for Brain-Machine Interfaces and Neuromodulation", Sergio Ruiz, quien advirtió que "este problema no es de esta tecnología en particular, cada vez que se desarrolla una tecnología, si funciona para lo que se creó, puede tener efectos secundarios o aplicaciones distintas que van a requerir una pregunta ética o legal de hasta dónde podemos aplicarla". "Yo creo que es importante considerar lo siguiente, un marco legislativo demasiado proteccionista, que pudiera tener un fin altruista, podría eventualmente ser perjudicial para un paciente.

Si, por ejemplo, prohibimos muchas cosas, podría ser que pacientes que debieran y pudieran tener el derecho a acceder a una tecnología no lo pudieran hacer", enfatizó. "El equilibrio entre proteger al paciente y estar atentos a los efectos negativos de tanta legislación hay que tenerlos siempre presente". Sergio Ruiz, científico Según Ruíz, "en el peor escenario posible, podríamos en vez de proteger al paciente, perjudicarlo por no acceder a algo que podría ser una única solución para un tratamiento médico.

Hay ejemplos en la legislación chilena en donde ha ocurrido eso, como en 2012 con la ley de derechos y deberes del paciente". "Esa ley tiene un montón de beneficios para los pacientes, pero tiene una clausula que dice que no se puede hacer investigación en un paciente que tenga un deterioro cognitivo y que no pueda consentir su participación, lo que suena evidentemente positivo y éticamente correcto y necesario", relató. Sin embargo, lamentó que "en la práctica los pacientes con enfermedades graves como alzhéimer, autismo, esquizofrenia en Chile no pueden obtener los beneficios de la investigación porque no

pueden participar, entonces las investigaciones están paradas. El equilibrio entre proteger al paciente y estar atentos a los potenciales efectos negativos de tanta legislación hay que tenerlos siempre presentes".